CONSTANCIA SECRETARIAL: AGOSTO 30/2021

Se allega respuesta EPS SANITAS.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2021-00260-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por AGUAS DE MANIZALES S.A.S.- en contra de TATIANA PATRICIA SANCHEZ CASTRO el oficio procedente de la EPS SANITAS donde se indica la dirección física donde puede ser notificada la demandada para que obre dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora con el fin de que cumpla con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada TATIANA PATRICIA SANCHEZ CASTRO a la dirección física indicada por la EPS SURA esto es, carrera 23 Nro. 13-41 de la ciudad en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 dgel C.G.P. lo cual hará a motuo proprio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 148 Del 31/08/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
20b790d9309d89e1718662a81177e77f14fc444abd93039ee9c803e8c091bda0

Documento generado en 30/08/2021 12:09:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica